



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México		
Ámbito de aplicación		
Estatutal y Municipal		
Fecha de expedición y/o publicación		Fecha de vigencia (en caso de existir)
13 de diciembre de 2001		Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten		
Gobierno del Estado de México		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Dirección de Desarrollo Urbano Titular: Arq. Mario Mondragón Ruíz		
Fecha en que ha sido actualizada		Tipo de ordenamiento jurídico
28/12/2023		Ley Local
Índice de la regulación		
No aplica		
Objeto de la regulación		
Regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio estatal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa.	Territorial y urbano	Personas Físicas o Morales que deseen realizar algún aprovechamiento o iniciar alguna construcción dentro del territorio municipal, así como la Autoridad Municipal.
Otras regulaciones		
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Licencias y permisos para construcciones, Licencias y constancias de uso y aprovechamiento del suelo, Constancia de Alineamiento y Número oficial, Cédula Informativa de zonificación, Constancia de construcción.		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
Artículos 1.5 fracción X, Artículo 18.6 Fracción VI, 18.33 y 18.68 del Código Administrativo del Estado de México.		